



OBRA: "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Seguridad Ciudadana Local En Cochabamba Distrito De Cochabamba De La Provincia De Huaraz Del Departamento De Ancash-III Etapa, Con Cui N° 2587245

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

## Requerimiento

### Especificaciones Técnicas – Kit de Radios de Comunicación

Órgano y/o Unidad Orgánica	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Actividad del PDI:	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
Denominación de la contratación:	Adquisición de KIT RADIO DE COMUNICACIÓN para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2587245

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad publica de la contratación, es abastecer de KIT RADIO DE COMUNICACIÓN para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2587245; que beneficien, en materia de seguridad ciudadana, a la población del Distrito de Cochabamba.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Establecer las Especificaciones Técnicas y precisar las características en las que debe ejecutarse la contratación, en estricta concordancia con el expediente técnico para la adquisición de KIT RADIO DE COMUNICACION; a fin que el proveedor o los proveedores conozcan claramente los requisitos y las condiciones que les permite formular correctamente sus ofertas; así como, conocer claramente los beneficios que pretende obtener LA ENTIDAD, mediante la adecuada ejecución de la prestación del bien.

#### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

##### 3.1 Descripción de los bienes a contratar


Item	Unidad	Cantidad	Descripción del bien	Valor Referencial Unitario (S/)	Valor Referencial Total (S/)
1	Unidad	2	KIT RADIO DE COMUNICACION	750.00	1,500.00


**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU**  
 Consejo Departamental Ancash - Huaraz  
  
 Ing. Eder Raúl Corpus Broncano  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 315619



## "Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

**3.2 Características técnicas**

Item	Descripción del bien	Imagen	Especificaciones Técnicas
1	KIT RADIO DE COMUNICACION		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de canales mínimo: 5</li> <li>▪ Alcance mínimo: 15 km</li> <li>▪ Pantalla</li> <li>▪ Función de manos libres</li> <li>▪ Tipos de tecnología: Analógica</li> <li>▪ Duración de la batería mínima: 8 h</li> <li>▪ Accesorios incluidos: Clip, Cable, Batería</li> </ul>

**3.3 Condiciones de operación**  
No corresponde.

**3.4 Embalaje y rotulado**

**3.4.1 Embalaje**  
No corresponde.

**3.4.2 Rotulado**  
No corresponde.

**3.5 Modalidad de ejecución llave en mano**

**3.5.1 Instalación**  
No corresponde.

**3.5.2 Puesta en funcionamiento**  
No corresponde.

**3.6 Transporte**  
No corresponde.

**3.7 Seguros**  
No corresponde.

**3.8 Garantía comercial**  
No corresponde.

**3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos**

El contratista deberá comprometerse a cumplir con la entrega del producto en perfectas condiciones, los mismos que deberán cumplir con las especificaciones técnicas del producto, comprometiéndose a reemplazar libre de todo costo, el bien que sufra daño o resulte inservible o inadecuado durante el periodo de su entrega.

**3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**  
No corresponde.

**3.10.2 Soporte técnico**  
No corresponde.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
Consejo Departamental - Ancash - Huaraz  
Ing. Eder Raúl Corpus Broncano  
Ingeniero Civil  
CIP N° 315619



## "Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción y conformidad es responsabilidad del área Usuaría, en este caso, del Área Técnica de LA ENTIDAD representado por el Ingeniero Residente o quien haga sus veces.

La conformidad de recepción de los bienes no invalida el reclamo posterior por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documental doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

**5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**  
No corresponde.

**5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**  
No corresponde.

**5.7 Forma de pago**

El pago se realizará después de ejecutada la entrega de los BIENES y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

EL CONTRATISTA deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

LA ENTIDAD propagara la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA a la conformidad de recepción del bien, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las

condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que LA ENTIDAD deba realizar a favor de EL CONTRATISTA para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria de EL CONTRAISTA en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, ELCONTRATISTA deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

**5.8 Fórmula de reajuste**  
No corresponde.

**5.9 Otras penalidades aplicables**



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
Consejo Departamental Ancash - Huaraz  
Ing. Eder Raúl Corpus Broncano  
Ingeniero Civil  
CIP N° 315619

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	Penalidad diaria = $(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en})$	El Área Usuaría, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad





"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

		días)	<p>de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora.</p> <p>Dónde:</p> <p>F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;</p> <p>F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato.</p> <p>La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.</p>
--	--	-------	--

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

5.11 Condiciones de los consorcios

No aplica.


**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU**  
 Consejo Departamental Ancash - Huaraz  
  
**Ing. Eder Raúl Cepeda Troncano**  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 315619

